



PROVIDENCIA,

13 MAR 2026

EX. N° 363 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 80 del Código Tributario; el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Solicitud de Ingreso N° 21 de 8 de enero de 2026, de cambio de destino presentada por el propietario del inmueble ubicado en AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N° 2.214, DEPARTAMENTO N° 66 del SEXTO PISO del EDIFICIO CENTRO NUEVO, TORRE A, Unidad Vecinal N° 3.-  
2.- La inscripción de dominio de fojas 57.299, N° 86.361 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad Edificio Centro Nuevo, Torre A, reducido a Escritura Pública de fecha 31 de octubre de 1979, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Álvaro Bianchi Rosas, modificado por Escritura Pública de fecha 30 de abril de 1980, inscrito a Fojas 10352, N° 10578 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1980.-

4.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N° 2153644 - 6562089 de fecha 8 de enero de 2026, que acredita el pago de la suma \$69.751.-, correspondiente a derechos por cambio de destino del inmueble ubicado en AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N° 2.214, DEPARTAMENTO N° 66, del SEXTO PISO del EDIFICIO CENTRO NUEVO, TORRE A.-

5.- El Informe N° 1/26 de 8 de enero de 2026 de la Dirección de Obras Municipales. -

6.- El Informe N° 123 de 2 de marzo de 2026 de la Dirección Jurídica. -

7.- Los Memorándums N° 1.233 de 21 de enero y N° 3.730 de 3 de marzo, ambos de 2026 del Director de Obras Municipales (S) y sus antecedentes. -

**DECRETO:**

1.- Autorízase el cambio de destino de oficina a habitacional respecto del inmueble ubicado en AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N° 2.214, DEPARTAMENTO N° 66 del SEXTO PISO del EDIFICIO CENTRO NUEVO, TORRE A, ROL DE AVALUO N° 632-70, de propiedad de don FERNANDO ARMANDO MURILLO ÁLVAREZ, RUT N° [REDACTED].-

2.- Notifíquese al interesado y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales, sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido. -

3.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Anótese, comuníquese y archívese. -

JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
RBC/MRMQ/ENGE/AVMS/fhm. -  
Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Servicio de Impuestos Internos
- Archivo
- Decreto en Trámite 845 /